



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS; AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

Decreto. Se noto en el Dia en hayen en quantos a el abandono u el archivo u en el Ayuntamiento de los ayuntamientos sus papeles que dio margen a que los Sr. Alcalde formasen un Exped. sobre ello, y en especial para la falta de los libros matriculos u de haberes u aguas perteneciente a prop. que se dice para en posesion u D. Yndro Guisado Al. Mayor y Gerente no en Com. y Fiscal. que fue viene Mr. Cpo. se le despache oficio en este acto, que conduira a uno u los Dtos. para que se diligencie u los libros, y papeles que le entregue y pueda certificarlo en todo y po. hauiendo responsable al mismo D. Yndro u los retratos, que cause, y perjuicios, que por ello se tubieren gan.

Al mismo acordaron. Que luego que p. D. Yndro se entreguen los papeles, y el vadem. que ino u idam. viene en un poder se forme u ellos, y a los que se enuentran en este archivo u oficinas u Ayuntamiento. un el ruyalo u ymbentario expreso u la Naturaleza u cada uno u estado en que se hallen; con el fin de poner oido u y medio a el abandono, y q. ueniere justificado en uida forma para los efectos que prouan sea utiles, y que en el nuevo Ayuntamiento no sea responsable u los efectos u el anterior. Porca y a mas u las uie y media uere Dia, y n.